

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN, 17 AGO 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1736 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°1619 de fecha 30 de julio de 2021, que Aprueba las Bases Administrativas y los Formularios Anexos, Las Bases Administrativas Especiales y las Bases Técnicas elaborados por la Secplac del proyecto denominado: **"CONSERVACION LICEO POLITECNICO DE CONCON"**.
- b) La ficha de Licitación Pública denominada **"CONSERVACION LICEO POLITECNICO DE CONCON" ID 2597-26-LE21**
- c) El Ord.N°248 de fecha 12.08.2021, del Sr. Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las aclaraciones, consultas, y respuestas formuladas a la licitación pública denominada **"CONSERVACION LICEO POLITECNICO DE CONCON" ID N°2597-26-LE21**, y que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- d) La Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las respuestas formuladas a la licitación pública denominada **"CONSERVACION LICEO POLITECNICO DE CONCON" ID 2597-26-LE21**, y que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
2. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto c) que contiene las Consultas, Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl para desarrollar el proyecto denominado **"CONSERVACION LICEO POLITECNICO DE CONCON" ID 2597-26-LE21**
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CC/MCG/mcg.
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM.
5. SECPLAC (148).
6. Carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado